



Pres

Resolución Ejecutiva Regional

Nº/20-2016-PR-GR PUNO

25 ABR 2016

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 090-2016-GRP/DREP-UGEL-PUNO-D, sobre RECONFORMACIÓN DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA UGEL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio visto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno, solicita la reconformación del Sub Cafae de su Representada;

Que, según lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tienen una duración de dos años y su constitución se realiza a través de resolución del titular del pliego presupuestal; dicho Comité, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, inciso b) del referido Decreto Supremo, deberá promover el establecimiento de Sub Comités de Administración Regionales, Departamentales, zonales, Provinciales y Locales, que sean necesarios;

Que, según lo establecido en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP/SN, es título suficiente la presentación de la resolución expedida por el Titular del Pliego que constituye el Sub Cafae, o resolución expedida por otro funcionario a quien se le haya delegado dicha atribución, debiendo acreditarse la delegación, acorde a lo resuelto por el Tribunal Registral en la Resolución Nº 1267-2010-SUNARP-TR-L de fecha 03 de Setiembre 2010;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que debe estar integrado a partir de la fecha, por:

PRESIDENTE:

CIRO ANATOLIO RAMOS JARA
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO

SECRETARIO:

MARINO AGUSTIN HUANCA MAMANI
ESPECIALISTA EN PERSONAL

TESORERO

LIZARDO FULGENCIO GUERRA MARTINEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

ROBERTO CANAZA ROQUE - SUTEP
JOSE MANUEL CRUZ CONDORI - SITME

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL